

DECRETO N° **27 49** / - =

TEMUCO, **05 OCT. 2020**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 20 de diciembre de 2018, que acepta la oferta presentada por "Universidad de Chile – IDIEM" y que designa Inspector Técnico de Contrato a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la "Inspección Mercado Municipal de Temuco"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.030 de fecha 22 de noviembre de 2019, que acepta la oferta presentada por "Constructora Andes y Cía. Ltda." y que designa Inspector Técnico de Contrato a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la "Inspección Mercado Municipal de Temuco"

3.- El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 26 de marzo de 2020, que aprueba el Trato Directo N°37-2020 Servicio de Visita a Obra Reposición Mercado Municipal de Temuco" con el proveedor "Undurraga Deves Arquitectos Limitada" y que designa Inspector Técnico de Contrato a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la "Inspección Mercado Municipal de Temuco"

4.- El Feriado Legal correspondiente al año 2020 por 15 días, desde el 12 de octubre de 2020 al 02 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive de la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de mayo de 2020 que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde" a don Carlos Millar Etori, Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase a la Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, como Inspector Técnico del Contrato Subrogante desde el 12 de octubre de 2020 al 02 de noviembre de 2020 ambas fechas inclusive, o hasta que dure la ausencia de la titular, de los siguientes contratos:

- "Inspección Mercado Municipal de Temuco"
- "Reposición Mercado Municipal de Temuco"
- "Servicio de Visitas a Obra Reposición Mercado Municipal de Temuco"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBI/IdelC/MFG

c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica
c.c.: Dirección de Control
c.c.: Dirección de Planificación
c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas
c.c. Dirección de Obras Municipales
c.c. Dpto. Ejecución de Obras (M. Fuentes; I del Canto)
c.c. Inspección Técnica de Obra (IDIEM)
c.c. Constructora Andes y Cía. Ltda.
c.c. Undurraga Deves Arquitectos Limitada"
c.c.: Oficina de Partes

